



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0843  
Radicado: 631304003001-2021-00048-00

En atención al escrito que antecede, y para lo efectos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, téngase como nueva dirección de notificaciones de la demandada la informada por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A, esto es, la **Calle 36 No. 25-52 de Calarcá**, Quindío.

**NOTIFÍQUESE**

*Firmado Por:*

*Hernan Estrujal Gallego  
Juez Municipal  
Civil 001  
Juzgado Municipal  
Quindio - Calarcá*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 6e52462488f3e4db6ac51622602342054554eb3e662a2bf64fdb3ea25a716d7e  
Documento generado en 10/08/2021 02:20:24 P.M.*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*